

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE:

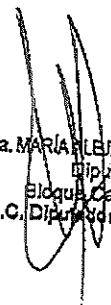
LEY

ARTÍCULO 1: Institúyase el día 13 de julio de cada año como "Día Provincial de Concientización, sensibilización e información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH)".

ARTÍCULO 2: El objeto de la presente Ley es promover el conocimiento público sobre Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH).

ARTÍCULO 3: La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo y será la encargada de dar cumplimiento al objeto de la presente Ley, debiendo realizar campañas de difusión, concientización y sensibilización sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad en todos los medios de comunicación oficiales.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3496 : 121 - 22



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto la concientización, la visibilización y sensibilización sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH).

El TDAH es uno de los trastornos del neurodesarrollo más frecuentes de la niñez, que interfieren en su desenvolvimiento social y escolar.

Algunos de los síntomas que se manifiestan de manera frecuente son:

- Problemas de hiperactividad:
 - Le cuesta estar sentado.
 - Corre o trepa en situaciones en las que no es adecuado.
 - No puede jugar o participar en actividades recreativas de manera tranquila.
 - Habla de manera excesiva.
 - Responde antes de que terminen de formularle las preguntas, demostrando ansiedad.
 - Le cuesta esperar su turno. Tiende a interrumpir a otros y entrometerse.

- Problemas para prestar atención:
 - Comete errores por descuido.
 - Pareciera que no escucha cuando se le habla directamente.
 - No cumple las instrucciones y no logra completar actividades porque la concentración se le desvía.
 - Tiene problemas para organizar tareas y actividades.
 - Se niega o le disgusta hacer tareas que requieren realizar un esfuerzo mental durante un período prolongado.
 - Pierde cosas necesarias para las tareas y actividades.
 - Tiene olvidos recurrentes.




Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

- Puede que se mueva nerviosamente, dé golpecitos con las manos o los pies, o se retuerza en el asiento.

Este trastorno acarrea dificultades para quienes lo padecen, implicando problemas en el desarrollo normal de sus actividades cotidianas y sus experiencias sociales. Se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5 % y 10% de su totalidad en edad escolar y que es dos veces más frecuente entre los varones. Los estudios señalan su multicausalidad incluyendo la combinación o al menos interferencia de condiciones neurobiológicas, genéticas, ambientales, así como psicosociales. En el caso de niñez y adolescencia, el principal impacto se produce en relación al ámbito escolar y en aspectos conductuales y/o cognitivos.

En el convencimiento de que el control temprano ayuda siempre a una mejora, siendo necesario promover el conocimiento sobre este trastorno, siendo el estado el garante y promotor de la plena inclusión de quienes padecen TDAH y del completo ejercicio de sus derechos, en favor de una sociedad más justa, participativa, inclusiva y solidaria, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.